



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

**INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 015 DE 2017**

Villavicencio, octubre 12 de 2017

**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE USO AGROPECUARIO CON EL FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL GRANJA BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de la propuesta allegada dentro a la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 015 de 2017 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE USO AGROPECUARIO CON EL FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL GRANJA BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**, relacionado a continuación:

**EVALUACIÓN JURIDICA**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>PROCESO</b>	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 015 DE 2017
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE USO AGROPECUARIO CON EL FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL GRANJA BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
<b>FECHA</b>	06 DE OCTUBRE DE 2017

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

• **CERCAGRO DEL LLANO S.A.S. NIT: 900428333-0**

ÍTEM	DOCUMENTO	CERCAGRO DEL LLANO S.A.S.
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1.	FOLIO 1 CUMPLE
b)	Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer la comercialización de artículos, relacionado con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.	FOLIO 2 CUMPLE
c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar el Certificado de Matrícula Mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas, mismo en la actividad económica se debe establecer la comercialización de artículos, relacionado con el objeto del presente proceso.	NO APLICA
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder	NO APLICA
e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	NO APLICA
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 7 CUMPLE
g)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social, y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.	FOLIOS 8 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ÍTEM	DOCUMENTO	CERCAGRO DEL LLANO S.A.S.
h)	Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIOS 12 y 13 CUMPLE
i)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIOS 14 y 15 CUMPLE
j)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE Se consultó el portal web de la Policía Nacional de Colombia donde se evidencia que el proponente no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales, se agrega a la carpeta la consulta realizada  ( <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ind ex.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ind ex.xhtml</a> )
k)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación	NO APLICA
l)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o uniones temporales.	NO APLICA
m)	Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 50 CUMPLE

- Revisada la carpeta con la documentación que presentó **CERCAGRO DEL LLANO S.A.S. NIT: 900428333-0.**, representada legalmente por el señor **JOSE MARIA SOLANO SALTAREN** con C.C. No. **84.007.477** de Barrancas.
- ✓ **CUMPLE** con los requisitos legales que se definieron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV N° 015 de 2017.

**DIANA LORENA RAMIREZ LÓPEZ**  
Contratista Profesional de Apoyo  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones  
Profesional Evaluador Jurídico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA

**Asunto:** Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 015 de 2017

Una vez revisada las propuestas, en mi calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

<b>OBJETO</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE USO AGROPECUARIO CON EL FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL GRANJA BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.</b>
<b>FECHA</b>	05 OCTUBRE DE 2017

<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS NUMERAL (12.2) PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>PROPONENTE</b>
<b>(a)</b> Diligenciar debidamente <b>Anexo N° 2</b> , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD).	FOLIO 21 CUMPLE  VALOR PROPUESTA: <b>\$41.359.800</b>
<b>b) Experiencia</b> , el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificados, constancias o copia de contratos debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste el suministro y/o comercialización de elementos de uso agropecuario y demás temas relacionados con el objeto del presente proceso, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	FOLIO 22 AL 52  CUMPLE
<b>d) Propuesta Económica:</b> El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación	FOLIO 21  CUMPLE

**DECISIÓN:** la oferta presentada por el proponente **CERCAGRO DEL LLANO SAS, CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

**ÁLVARO ÁLVAREZ SOCHA**  
Dirección Centro Agrario de Producción  
Evaluador Técnico

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00  
Villavicencio - Meta




**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

El 09 de octubre de 2017, la Universidad de los Llanos publicó en su página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 015 de 2017, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal'd) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se presentaron observaciones.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador Jurídico, el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico, a la Dirección Centro Agrario de Producción; se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE USO AGROPECUARIO CON EL FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL GRANJA BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.** a **CERCAGRO DEL LLANO S.A.S.** con NIT: 900428333-0 representada legalmente por **JOSE MARIA SOLANO SALTAREN** identificado con cedula de ciudadanía No. 84.007.477 expedida en Barrancas.



**MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

  
Proyectó: Diana Ramírez López  
Contratista Profesional Apoyo V.R.U